



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1362/2022	El Pleno	25/02/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

VIII.- EXPTE 1362/2022. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR "POR LA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALCALÁ LA REAL".

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 20, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
-----------	--

RESOLUCIÓN

VIII.- EXPTE 1362/2022. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR "POR LA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALCALÁ LA REAL".

Se somete a consideración el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Industria e Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) e Investigación, celebrada el día 22 de febrero de 2022, en la que vista la siguiente:

"MOCIÓN

Dña. Mercedes Flores Sánchez, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

POR LA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALCALÁ LA REAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años nuestro término municipal sufre de forma constante interrupciones en el suministro de energía eléctrica que afectan tanto a la vida doméstica como a los diferentes sectores económicos.

Según datos recopilados por el Ayuntamiento, en 2021 se han producido al menos 32 microcortes sin que desde la compañía distribuidora Endesa se reconozca la existencia de estas interrupciones ya que sus equipos no las detectan.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

El problema tiene origen en la obsolescencia de los equipos y la falta de inversiones tanto en el mantenimiento como en la modernización de la red de distribución, algo que la empresa, Rea Eléctrica y Gobierno de España deberían atender dado que una parte del recibo de la luz que pagan todos los ciudadanos, empresas y las propias administraciones, debe destinarse a la mejora de la red. Pero desgraciadamente estas labores brillan por su ausencia y tras múltiples quejas y reclamaciones interpuestas por las empresas, usuarios y por este mismo Ayuntamiento, no han servido para que Endesa cumpla con la obligación de mantener adecuadamente sus equipos, llegando incluso a contestar que las deficiencias o carencias de la red son responsabilidad de las empresas.

Las situaciones que vivimos en Alcalá, polígonos y en todas las aldeas a consecuencia de los microcortes son enormemente perjudiciales para el bienestar personal y la actividad económica. Personas mayores cuya calidad de vida depende de estar conectadas a un aparato que mantiene sus funciones vitales, establecimientos comerciales que ven dañados sus productos y maquinaria, o la actividad de la industria aceitera y del plástico, ven cómo las interrupciones ocasionan daños a veces irreparables.

Las empresas alcalaínas acumulan sin duda el mayor perjuicio al ser procesos de fabricación continua. Un microcorte de escasos segundos en una fábrica del sector del plástico provoca la paralización durante horas de toda la cadena. en las que hay que desmontar y retirar el material dañado, limpiar maquinarias, reparación de microchips, y montaje de la línea de producción nuevamente. En un mundo tan competitivo, las empresas alcalaínas se ven abocadas a asumir importantes pérdidas económicas y a no poder cumplir plazos de entrega de pedidos, poniendo así en riesgo la fidelidad de clientes, con el consecuente riesgo para el mantenimiento de puestos de trabajo.

En el mes de abril de 2021, el Ayuntamiento de Alcalá la Real reunió a los empresarios afectados para coordinar acciones frente a Endesa, acordando recabar las incidencias por empresas desde comienzos de año así como las pérdidas económicas estimadas. Las protestas públicas sirvieron para que Endesa acometiera algunas mejoras que sirvieron para frenar los microcortes hasta final de verano, momento en el que nuevamente se reproducen los microcortes.

Toda la información recibida por el Ayuntamiento sirvió para elaborar un informe que fue presentado el 13 de septiembre como reclamación conjunta entre Ayuntamiento y veintinueve empresas a Endesa ante la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, organismo competente para tramitar ante las compañías energéticas las reclamaciones interpuestas por los usuarios, en la que se exponía la grave situación que desde hace años atraviesa Alcalá la Real. Lamentablemente la compañía eléctrica sigue sin reconocer las deficiencias de su infraestructura y negándose a acometer las mejoras necesarias, lo que nos obliga a seguir reclamando ante la compañía las inversiones necesarias para frenar las interrupciones de suministro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación al Pleno los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Instar al Gobierno de España y a Red Eléctrica a incluir dentro de sus planes de desarrollo de la red de transporte eléctrico el refuerzo de la red que abastece a Alcalá la Real y comarca, desde la línea de 220kV que atraviesa el municipio de Benalúa de las Villas hasta las subestaciones de Alcalá la Real.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Segundo. Instar a la Junta de Andalucía a mantener la colaboración con los municipios afectados como el nuestro en sus reclamaciones, exigiendo soluciones a las compañías y reforzando los controles sobre la calidad del servicio de suministro eléctrico que reciben los municipios andaluces.

Tercero. Dar traslado de los presentes acuerdos a Red Eléctrica; Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico; y Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía.

Alcalá la Real, a 16 de febrero de 2022. Dña. Mercedes Flores Sánchez. Portavoz Grupo Municipal Popular."

La Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y a Red Eléctrica a incluir dentro de sus planes de desarrollo de la red de transporte eléctrico el refuerzo de la red que abastece a Alcalá la Real y comarca, desde la línea de 220kV que atraviesa el municipio de Benalúa de las Villas hasta las subestaciones de Alcalá la Real.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a mantener la colaboración con los municipios afectados como el nuestro en sus reclamaciones, exigiendo soluciones a las compañías y reforzando los controles sobre la calidad del servicio de suministro eléctrico que reciben los municipios andaluces.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a Red Eléctrica; Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico; y Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía.

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20220225punto=VIII>

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por UNANIMIDAD de los veinte concejales y concejalas de los grupos municipales del Partido Popular, Partido de Ciudadanos, Partido Socialista y concejal no adscrita

ACUERDA:

PRIMERO. - Instar al Gobierno de España y a Red Eléctrica a incluir dentro de sus planes de desarrollo de la red de transporte eléctrico el refuerzo de la red que abastece a Alcalá la Real y comarca, desde la línea de 220kV que atraviesa el municipio de Benalúa de las Villas hasta las subestaciones de Alcalá la Real.

SEGUNDO. · Instar a la Junta de Andalucía a mantener la colaboración con los municipios afectados como el nuestro en sus reclamaciones, exigiendo soluciones a las compañías y reforzando los controles sobre la calidad del servicio de suministro eléctrico que reciben los municipios andaluces.

TERCERO. - Dar traslado de los presentes acuerdos a Red Eléctrica; Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico; y Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía.

Y para que conste y surta sus efectos, con la salvedad del art. 206 Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y.a reserva de los terminos que





Ayuntamiento de Alcalá la Real

resulten de la aprobacion del acta correspondiente, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Alcala la Real, en fecha y firma electronica al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: AXZN2R7FEZH2MF3LGMFZ4NGR | Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4